



Sección 2.^a

Quedo enterado del oficio del
D^o de 22 del actual acerca de lo
ocurrido en el carnaval de esta villa
la noche anterior entre el indel-
gado Torquemada Rosal y Valls y
un individuo de la Milicia Na-
cional; y como ya siendo de mi
obligación la exacta observancia del
art.^o 184 de la ley de 3 de febrero
de 1843, llevo en debida cuenta las
circunstancias; todo sin perjuicio de por
mas y mejor, conforme al art.^o 2.^o
de la misma ley, al Voz de P.^o
sint.^o la diligencia, en que dice
estará entendiendo, con motivo del
caso referido.

Dios que! a P.^o m. S.^o Castellón
24 de febrero de 1844.

Juan Antonio Larrea

De Madrid a las 10 de la mañana.

